



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las catorce horas y treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 091-2017-SGS de fecha veinticinco de octubre del corriente año, presentada por la Licenciada _____ en la que requiere "1.

Copia de los presupuestos de la institución aprobados y de los presupuestos ejecutados de 2007 al 2017 y 2. Copia de las programaciones anuales de adquisiciones y contrataciones institucional de 2007 al 2017."

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II) Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública y Oficiosa** y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a las Unidades Administrativas competentes, que para este caso se tratan de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y el Área de Presupuesto y Cotizaciones, ambas de esta Institución, con el objeto de que la información solicitada fuera localizada y se enviara a esta Unidad.
- III) Que la UACI envió nota de respuesta indicando que la copia de las programaciones anuales de adquisiciones y contrataciones institucional de 2007 al 2017 requerida, está disponible en el sitio electrónico de Compras Públicas: www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/paac. Se adjunta guía de orientación para la ubicación de la información.
- IV) Que el Área de Presupuesto y Cotizaciones envió nota de respuesta acompañada de:
 - a) Archivo electrónico que contiene los presupuestos institucionales correspondientes a los años 2007 al 2017 y
 - b) Archivo electrónico y fotocopias de la ejecución de los presupuestos referidos en el literal a).



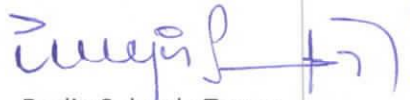
POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal

c) LAIP y Arts. 8, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por Licenciada
- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto a los documentos detallados en el romano III) y en los literales del romano IV).

NOTIFÍQUESE.-



Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

